

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP

D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que “Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que “el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”.

Código Seguro De Verificación	+btLX6rV6wGxXdK0mfDH7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	23/02/2022 20:58:45	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/+btLX6rV6wGxXdK0mfDH7w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7DQQAP3YMDQXRY6BWX4VBWCE		Fecha	09/05/2022 10:58:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7DQQAP3YMDQXRY6BWX4VBWCE		Página	1/6	

Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*

Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:

Expediente Operador ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS, S.L.

Nº Expediente
2019/C045/00060899

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente

Código Seguro De Verificación	+btLX6rV6wGxXdK0mfDH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	23/02/2022 20:58:45
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/+btLX6rV6wGxXdK0mfDH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7DQQAP3YMDQXRY6BWX4VBWCE		Fecha	09/05/2022 10:58:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7DQQAP3YMDQXRY6BWX4VBWCE		Página	2/6	

de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento, la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) n° 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 93 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 4.650,00€ (Cuatro mil seiscientos cincuenta euros).

Código Seguro De Verificación	+btLX6rV6wGxXdK0mfDH7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	23/02/2022 20:58:45	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/+btLX6rV6wGxXdK0mfDH7w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7DQQAP3YMDQXRY6BW4VBWCE		Fecha	09/05/2022 10:58:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7DQQAP3YMDQXRY6BW4VBWCE		Página	3/6



En virtud de lo expuesto,

PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2019/C045/00060899

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00186646	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187115	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187145	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187144	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187143	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187141	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187170	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187164	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187162	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187159	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187157	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187207	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187203	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187296	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187550	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187549	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187547	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187532	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187647	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187635	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187625	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187613	50,00 €	TTC
2022/BABF/00186742	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187155	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187209	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187202	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187278	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187305	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187300	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	+btLX6rV6wGxXdK0mfDH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	23/02/2022 20:58:45
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/+btLX6rV6wGxXdK0mfDH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7DQQAP3YMDQXRY6BW4VBWCE	Fecha	09/05/2022 10:58:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7DQQAP3YMDQXRY6BW4VBWCE	Página	4/6



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00187546	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187648	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187638	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187637	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187628	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187614	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187147	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187165	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187213	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187201	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187543	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187539	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187651	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187641	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187156	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187206	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187221	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187298	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187538	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187636	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187626	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187618	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187617	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187117	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187114	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187167	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187153	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187297	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187537	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187629	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187620	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187166	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187160	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187211	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187540	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187650	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187646	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187624	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	+btLX6rV6wGxXdK0mfDH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	23/02/2022 20:58:45
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/+btLX6rV6wGxXdK0mfDH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7DQQAP3YMDQXRY6BW4VBWCE	Fecha	09/05/2022 10:58:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7DQQAP3YMDQXRY6BW4VBWCE	Página	5/6



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00187148	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187169	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187212	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187208	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187205	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187307	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187548	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187531	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187642	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187640	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187639	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187633	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187630	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187619	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187121	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187146	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187168	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187161	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187210	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187277	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187301	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187541	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187649	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187644	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187627	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187622	50,00 €	TTC

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	+btLX6rV6wGxXdK0mfDH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	23/02/2022 20:58:45
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/+btLX6rV6wGxXdK0mfDH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7DQQAP3YMDQXRY6BWX4VBWCE	Fecha	09/05/2022 10:58:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7DQQAP3YMDQXRY6BWX4VBWCE	Página	6/6

